

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel Garrido de las Heras, contra la empresa “Exotarium, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto número 102 de 2010

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 21 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho:

Único.—Que en el presente procedimiento seguido entre las partes: de una, como demandante, doña Raquel Garrido de las Heras, y de otra, como demandada, “Exotarium, sociedad Limitada”, se dictó orden general de ejecución en fecha 22 de enero de 2010 para cubrir la cantidad de 4.862,68 euros de principal.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de esta Ley.

Segundo.—En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Exotarium, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 4.862,68 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se hará por BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Exotarium, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.069/10)